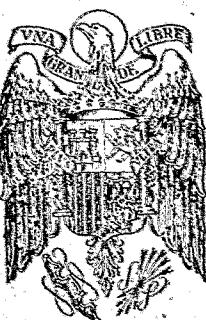


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Dirección General de Redutamiento y Personal

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Luis Orgaz Yoldi, A'to Comisario de España en Marruecos y General Jefe de su Ejército, al teniente coronel de Infantería del Servicio de Intervenciones del Protectorado D. Gonzalo Gregori Peiró, el cual cesa en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina para ocupar el cargo de subdelegado de la Zona Sur del Protectorado de España en Marruecos al comandante de Infantería D. Jesús Torres Martínez, del Regimiento número 73, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 13 de octubre último (D. O. núm. 209), se declara a la Academia Militar de Transformación de Infantería, en va-

cante de su empleo, correspondiente al Grupo de Educación Física, al capitán de dicha Arma D. Luis Sánchez López, del Regimiento de Infantería núm. 56, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a Mehal-las al sargento de Infantería D. Andrés Ortiz Aurenzán, del Regimiento núm. 20, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a Mejansia Armada al sargento de Infantería D. José Ros Martínez, del Regimiento núm. 63, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de jefes y oficiales del Arma de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Los solicitantes remitirán sus pape-

letas, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimientos de la División de Caballería

Número 1.—Cinco de subalterno.

Número 2.—Una de subalterno.

Número 11.—Una de comandante, una de capitán provisional o de complemento y dos de subalterno.

Regimientos de Caballería Independientes

Número 12.—Una de subalterno.

Número 13.—Una de capitán efectivo.

Número 14.—Una de subalterno.

Número 18.—Una de teniente coronel, una de capitán provisional o de complemento y una de subalterno.

Número 20.—Una de teniente coronel, una de capitán provisional o de complemento, dos de capitán efectivo y dos de subalterno.

Escuadrón de A. A. C. de Inf.

Una de capitán efectivo.

Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos

Una de subalterno.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 15 de la orden de 10 de julio de 1935 (C. L. número 436), y con arreglo a la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. número 135), se declara aptos para el as-

enso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 29 de enero de 1943, a los sargentos del Arma de Caballería que se relacionan a continuación:

D. Mariano Navarro Montero, con destino en el escuadrón de A. A. C. de Ilini, colocándose a continuación de D. José Hernández Gómez, quedando en la situación de disponible forzoso en Canarias.

D. Felipe Zamora Martínez, con destino en la Academia de Infantería (Guadalajara), colocándose a continuación de D. Juan Calvo Ramos, quedando en la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de director primer jefe del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán, anunciada a concurso por orden de 3 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 202) he designado al coronel de Artillería don Fernando Utrilla Ibáñez, d e 1 Regimiento de Costa núm. 3.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir la vacante anunciada en el DIARIO OFICIAL núm. 202, orden de 3 de septiembre de 1943, de primer jefe del Parque de Artillería de Valladolid, he designado al teniente coronel de Artillería don José González Regueral, d e 1 Regimiento del Arma núm. 26.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de teniente coronel, jefe de Recuperación de la Región Sur, anunciada a concurso por orden de 3 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 202), he designado al teniente coronel de Artillería don Manuel de León Adorno, del Regimiento del Arma núm. 61.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería existente en la Direc-

ción General de Industria y Material, y anunciada a concurso por orden de 3 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 202), he designado al de dicho empleo y Arma D. Rafael Calderón Durán, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el mando de la Base de Parques y Talleres de Valladolid, anunciado por orden de 16 de septiembre próximo pasado (D. O. número 212), he designado al comandante de Artillería D. José Alonso Rodríguez, del Parque de Artillería de Valladolid.

Madrid, 26 de octubre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada a concurso por orden de 11 de septiembre último (D. O. número 208), he designado al de dicho empleo y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 36, don Carlos Haro y Pérez de la Concha.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el mando de la tercera Base móvil de Parques y Talleres de Automovilismo en Marruecos, anunciado por orden de 16 de septiembre próximo pasado (D. O. número 212), he designado al comandante de Artillería D. Luis Iglesias Miguez, del 72 Regimiento de Artillería Expedicionario en Ceuta.

Madrid, 26 de octubre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, anunciado por orden de 18 de septiembre último (D. O. núm. 215), he designado al comandante de Artillería D. Manuel Lojendio Clavijo, del Regimiento Mixto núm. 7.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el mando de la primera Base móvil de Parques y Ta-

llerías de Automovilismo en Torrejón de Ardoz, anunciado por orden de 30 de julio próximo pasado (D. O. número 172), he designado al comandante de Artillería D. José López de Quintana y Arce, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Sección de Talleres de la Compañía Motorizada y de Transmisiones de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, al teniente de Artillería D. César Muro Durán de Zara, con destino actualmente en el Regimiento núm. 13 del Arma expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Destinos

En turno de libre elección, se designa para ocupar el cargo de primer profesor de la Escuela de Aplicación de Ingenieros al teniente coronel del Arma D. Tomás Cástrillon Fra, actualmente destinado en el Regimiento de Transmisiones del Ejército, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el Mando de la Base de Parques y Talleres de Córdoba, anunciado por orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 212), he designado al comandante de Ingenieros D. Joaquín Azofra Herrería, de agregado a la misma.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Para ocupar el Mando de la Base de Parques y Talleres de Barcelona, anunciado por orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 212), he designado al comandante de Ingenieros D. Pedro Bonell Aldoma, del batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJÉRCITO

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) y se reintegra a su escala de procedencia del Arma de Artillería el capitán D. Francisco Martínez Barona, quedando en situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 15 de octubre de 1943, con residencia en la sexta Región, el capitán de Intendencia D. Eloy Rodríguez Tejedor, con destino en el Depósito de Intendencia de Logroño, con arreglo al artículo 27 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Teodomira Garzón Bonini al teniente de Intendencia D. Vicente Santamarina Asas, destinado en el Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) se concede la Me-

dalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Luz Aucejo Aucejo, por el fallecimiento de su esposo don Rafael Ribelles Gil, asesinado por los marxistas el día 5 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Carmen Ledesma Vázquez, por el fallecimiento de su esposo don Javier Saques Perrín, asesinado por los marxistas el día 18 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Doña Rosa Matéu Vidal, por el fallecimiento de su hijo D. Francisco Sanchis Matéu, asesinado por los marxistas el día 8 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

D. Joaquín Bolta Romaguera. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Lorenzo Sánchez Belda. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. José Marzo Valero. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Vidal Lahidalga Sáenz. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región Militar.

D. Benito Caballero Gallardo. Cursó la documentación el puesto de la Guardia Civil de Campamario (Bajadizo).

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña Amalia Inglés Sanz, por el fallecimiento de su esposo, brigada de la Guardia Civil, D. Antonio Ibáñez López, asesinado por los marxistas

el día 15 de enero de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, a doña Carmen Teixeira Perillán, por el fallecimiento de su hijo, alférez provisional de Infantería don Carlos Berzosa Teixeira, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 11 de febrero del corriente año. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165) ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Francisco Moreno Pataño Berraquero y termina con doña Margarita Lliteras Nadal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1943.— El General Secretario, P. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QU

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Uni- dad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Moreno Patafio Berraqero Doña Dolores Berraqero Cabello	Padres	F. E. T. Tcio. San Rafael	Teniente D. Francisco Moreno Berraqero
D. Aniceto Correa Cano	Idem	Cazadores 7	Cabo Juan Correa Ruiz
Doña Carmen Ruiz Alcántara			
D. Juan Ortega Flores	Idem	Montaña 8	Cabo José Ortega Mañero
Doña Carmen Mañero Vázquez			
D. Bartolomé Ferragut Alemany	Idem	Infantería 24	Cabo Bartolomé Ferragut Jaume
Doña Catalina Jaume Serra			
D. Saturnino Fernández del Blanco	Idem	Infantería 31	Cabo Juan Fernández Fernández
Doña María de la Consolación Fernán- dez Alvarez			
D. Darío Fernández López	Idem	Infantería 30	Cabo Arsenio Fernández Veiga
Doña Genoveva Veiga Palmiro			
D. Laureano Cancelas Veiras	Idem	Infantería 33	Cabo Elpidio Cancelas Méndez
Doña Flora Méndez Torres			
D. Rafael Moreno Cano	Idem	F. E. T. Málaga ...	Cabo Fernando Moreno González
Doña Gertrudis González Arroyo			
D. Miguel Jiménez Jiménez	Idem	Legión	Cabo Luis Jiménez Garrido
Doña Antonia Garrido A'cántara			
D. Ramón Rey Incógnito	Idem	Marina	Cabo Constantino Rey Allegue
Doña Dolores Allegue González			
D. Fernando Caldérón Matías	Idem	Cazadores 1	Soldado Antonio Calderón Rodríguez
Doña María Antonia Rodríguez Gómez			
D. Plácido Marco Martínez	Idem	Carros 2	Soldado Alfredo Marco Pérez
Doña Marta Pérez Ramiro			
D. José Bellerín Gil	Idem	Infantería 6	Soldado Francisco Bellerín Pichardo
Doña Teresa Pichardo Casado			
D. Benito López Cordero	Idem	Idem	Soldado Hilario López Velázquez
Doña Trinidad Velázquez Romero			
D. José Longo González	Idem	Idem	Soldado Antonio Longo Moya
Doña Rosario Moya Martín			
D. José Jiménez Casado	Idem	Cazadores 6	Soldado Carlos Jiménez Martín
Doña Francisca Martín A'ba			
D. Juan Echezarraga Ibarra	Idem	Bón. Arapiles 7 ...	Soldado Francisco Echezarraga Arruabarrena
Doña Elena Arruabarrena Bedia			
D. Angel Jiménez Palas	Idem	Ametralladoras 7...	Soldado Andrés Jiménez Jiménez
Doña Emilia Jiménez Calvo			
D. Julio Domingo Hontoria	Idem	Arapiles 7	Soldado Marcelino Domingo Valencia
Doña Dolores Valencia Santamaría			
D. Matías Jiménez Ibáñez	Idem	Infantería 17	Soldado Pedro Jiménez Martínez
Doña Simeona Martínez Nieto			

CITA

ación anual
que se les
concede
Prestas

Gobierno Militar o Autoridad
que debe dar
conocimiento a
los interesados

Leyes o Regla-
mentos que se les
aplica

FECHA
en que debe empezar el
abono de la pensión
Día Mes Año

Delegación de
Hacienda de la
provincia en que
se les consigne
el pago
(a)

RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS

Observaciones

				Pueblo	Provincia
7.500,00			Sevilla	Sevilla	Sevilla
2.160,00			Granada	Guajaz-Ferraguit	Granada
2.160,00			Sevilla	Castiblanco de los Arro- yos	Sevilla
2.160,00			Baleares	Palma	Baleares
2.160,00			León	Valle de las Casas	León
2.160,00			Lugo	Poi	Lugo
2.160,00			Orense	Catedral	Orense
2.160,00			Málaga	Teba	Málaga
3.500,00			Granada	Granada	Granada
2.160,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	La Coruña ...	Narón
795,50			Salamanca ...	Retortillo	Salamanca
795,50			Teruel	Monterde de Albarracín	Teruel
795,50			Huelva	La Palma del Condado...	Huelva
795,50			Sevilla	Castiblanco	Sevilla
795,50			Idem	El Pedroso	Idem
795,50			Granada	Atarfe	Granada
795,50			Vizcaya	Ceanuri	Vizcaya
795,50			Avila	Burgohondo	Avila
795,50			Vizcaya	Bilbao	Vizcaya
795,50			Cuenca	Valdemeca	Cuenca

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Valero Vicente García Doña Esperanza García García	Padres	Infantería 18	Soldado Braulio Vicente García
D. Modesto Castro Tapia Doña Eulogia Ortega Pérez	Idem	Infantería 22	Soldado Víctor Castro Ortega
D. Ramón Dalmases Aragones Doña Mercedes Font Rigol	Idem	Idem	Soldado Baldomero Dalmases Font
D. Marcelo Chavarriás Hernando Doña Restituta Muñoz	Idem	Idem	Soldado Santiago Chavarriás Muñoz
D. Francisco Vicario Cuesta Doña Jósefa Susilla Gutiérrez	Idem	Idem	Soldado Honorio Vicario Susilla
D. Rafael Poyatos Carvajal Doña Dolores Lamolda García	Idem	Idem	Soldado Miguel Poyatos Lamolda
D. Dionisio Miguel Llences Doña Victoria Miguel Martín	Idem	Idem	Soldado Félix Miguel Miguel
D. José María Ansoregui Epeide Doña Antonia Barrenechea Arechavaleta	Idem	Infantería 23	Soldado Justo Ansoregui Barrenechea
D. Antonio Giner Calatayud Doña Inocencia Oliver Sala	Idem	Idem	Soldado Joaquín Giner Oliver
D. Juan Planas Llinás Doña Mariana Pujadas Beltrán	Idem	Infantería 24	Soldado Juan Planas Pujadas
D. Pablo Andrés Martín Doña María Zamorano Paúl	Idem	Infantería 25	Soldado Juan Andrés Zamorano
D. Nicanor Valtríberas Delgado Doña Beatriz Bernardo Pérez	Idem	Idem	Soldado Manuel Valtríberas Bernardo
D. Camilo Demanuel Lage Doña Benita Dapuza García	Idem	Infantería 26	Soldado Manuel Demanuel Dapuza
D. Aurelio Martín Municio Doña Gabriela Moreno Municio	Idem	Idem	Soldado Federico Martín Moreno
D. Eloy Estévez Iglesias Doña Vicenta Beloso González	Idem	Infantería 28	Soldado Tomás Estévez Beloso
D. Antonio Cruz Santos Doña Vicenta Cruz Martín	Idem	Idem	Soldado Juan Cruz Cruz
D. Ramón Ferreño García Doña Asunción Míguez Sar	Idem	Infantería 29	Soldado Miguel Ferreño Míguez
D. Maximino Vázquez Vázquez Doña Consuelo Fernández Blanco	Idem	Infantería 30	Soldado Manuel Vázquez Fernández
D. Camilo Cid Estévez Doña Dolores del Río Pato	Idem	Idem	Soldado Manuel Cid del Río
D. Benjamín Fernández Barrios Doña Benita Fernández Guede	Idem	Infantería 31	Soldado Bernardino Fernández Fernández
D. Felipe Martínez Zalama Doña Felisa Ruiz Chasco	Idem	Infantería 35	Soldado Sebastián Martínez Ruiz
D. José Vázquez Sánchez Doña Josefina Pérez Velo	Idem	Idem	Soldado José Vázquez Pérez

Pensiones	Gobierno Ministerio o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
						Pueblo	Provincia
795,50			Zaragoza	Zaragoza	Aicered	Zaragoza	
795,50			Burgos	Burgos	Mercadillo	Burgos	
795,50			Barcelona ...	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
795,50			Burgos	Burgos	Sta. María Mercadillo ...	Burgos	
795,50			Idem	Idem	Amaya	Idem	
795,50			Granada	Granada	Atarfe	Granada	
795,50			Burgos	Burgos	Melgar de Fernamental	Burgos	
795,50			Guipúzcoa ...	Guipúzcoa	Motrico	Guipúzcoa	
795,50			Barcelona ...	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
795,50			Baleares	Baleares	Inca	Baleares	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Passivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1943 (D. O. número 264).	Segovia	Segovia	Sacramenia	Segovia	
795,50			Idem	Idem	Labajos	Idem	
795,50			Orense	Orense	Maside	Orense	
795,50			Segovia	Segovia	Sigueruelo	Segovia	
795,50			Salamanca ...	Salamanca	Béjar	Salamanca	
795,50			Idem	Idem	Villanino de los Aires ...	Idem	
795,50			Lugo	Lugo	Rubián	Lugo	
795,50			Orense	Orense	Amoeiro	Orense	
795,50			Idem	Idem	Paderne de Allariz	Idem	
795,50			Idem	Idem	Baños de Molgas	Idem	
795,50			Álava	Álava	Oyón	Álava	
795,50			La Coruña ...	La Coruña	Abegondo	La Coruña	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Carlos Martínez Ortega	Padres	Infantería 35	Soldado Evelio Martínez Martínez
Doña Pilar Martínez Martínez			
D. José María García Serrano	Idem	Idem	Soldado José María García Salvatierra
Doña María Josefa Salvatierra Vidal			
D. Juan Jiménez Mendoza	Idem	Infantería 39	Soldado Severiano Jiménez Moreno
Doña María Moreno Mendoza			
D. Victoriano Diego Gómez	Idem	F. E. T. Alava ...	Falangista Paulino Diego Armendáriz
Doña Josefa Armendáriz Artibia			
D. Primo González Heredia	Idem	Idem	Falangista Ángel González Díaz
Doña Consuelo Díaz Grefu			
D. Santos Esteban Gonzalo	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Pedro Esteban Fuertes
Doña Gregoria Fuentes Crespo			
D. Saturnino Cruz Alonso	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Ramón Cruz de la Cal
Doña Balbina de la Cal Gil			
D. Antonio Insúa Lago	Idem	Flechas Negras ...	Soldado Benito Insúa Osorio
Doña Joaquina Osorio Buceta			
D. Antonio Molina Maldonado	Idem	F. E. T. Granada	Falangista José Molina Martín
Doña Encarnación Martín Pérez			
D. Francisco Bermejo Mérida	Idem	F. E. T. Marruecos	Falangista Antonio Bermejo García
Doña Remedios García Serralvo			
D. Pedro López López	Idem	F. E. T. Lugo ...	Falangista Antonio López Vega
Doña Carmen Vega Gallego			
D. Manuel López Eiriz	Idem	Idem	Falangista Casimiro López Novoa
Doña Josefa Novoa Alvarez			
D. Miguel Cavero Toribio	Idem	F. E. T. Teruel ...	Falangista Vicente Cavero Molada
Doña María Trinidad Molada Juan			
D. José Barrera Machín	Idem	F. E. T. Tercio Lácar	Falangista Ángel Barrera Serna
Doña Micaela Serna Barquiner			
D. José Ignacio Murua Mendizábal	Idem	F. E. T. Tercio Oriamendi	Falangista José Antonio Murua Aguirreurreta
Doña Josefa Aguirreurreta Irastorza			
D. Miguel López Canales	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Benito López Laita
Doña Luisa Laita Ellorri			
D. José Cid Cortés	Idem	Legión	Legionario Alberto Cid Arias
Doña Antonia Arias Prieto		Infantería 24	Soldado Francisco Cid Arias
D. Antonio Fernández Plaza	Idem	Legión	Legionario Jesús Fernández Sierra
Doña Rafaela Sierra Maldonado			
D. Gregorio Portero Rico	Idem	Idem	Legionario Gregorio Portero Martín
Doña Gregoria Martín Garrido			
D. Rogelio Maldonado Flores	Idem	Idem	Legionario Luis Maldonado Heredia
Doña Vateriana Heredia Fernández			
D. José Ramón Gesteira Neira	Idem	Regulares 2	Soldado Avelino Gesteira Teijeiro
Doña María Josefa Teijeiro			
D. Constantino de la Vega Heras	Idem	Regulares 3	Soldado Faustino de la Vega Calvo
Doña María Calvo Luis			

Ganancia anual que se les concede en Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
795,50				Burgos	Ciruelos de Cervera	Burgos	
795,50				Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50				Las Palmas..	Guía de G. Canaria ...	Las Palmas.	
795,50				Vizcaya	Carranza	Vizcaya	
795,50				Alava	Lanciego	Alava	
795,50				Teruel	Alfambra	Teruel	
795,50				Burgos	Guzmán	Burgos	
795,50				Pontevedra..	Calaire	Pontevedra..	
795,50				Granada....	Padul	Granada	
795,50				Málaga	Melilla	Málaga	
795,50	(1)	Estatuto de Clas- ses Fisivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Lugo	Puebla de Brollón	Lugo	3
795,50				Idem	Chantada	Idem	
				Teruel	Noguera	Teruel	
795,50				Vizcaya	Trucios	Vizcaya	
795,50				Guipúzcoa ...	Tolosa	Guipúzcoa	
795,50				Zaragoza	Biota	Zaragoza	
2.178,00				Orcasie	Castrelo del Valle	Orcasie	
795,50				Logroño	Navarrete	Logroño	
2.178,00				Avila	Aldeaseca	Avila	
2.178,00				Granada	Asquerosa	Granada	
1.803,00				Lugo	Pol	Lugo	
1.803,00				Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Pena Mora	Padres	Regulares 5	Soldado Antonio Pena Lacuna
Doña Agustina Lacuna Maestro			
D. Bernardino Múgica Múgica	Idem	Zapadores 6	Soldado Alejandro Múgica Insausti
Doña Brígida Insausti Onatilva			
D. Julián Vicente Martín	Idem	Zapadores 7	Soldado Angel Vicente Rodríguez
Doña Nieves Rodríguez Calvillo			
D. Salvador Martínez Clases	Idem	Idem	Soldado José Martínez Gil
Doña Amalia Gil Nieto			
D. Pedro Menoyo Alcorta	Idem	Caballería 5	Soldado Vicente Menoyo Aldayturriaga
Doña Josefa Aldayturriaga Otaola			
D. Rufino Herrero Serrano	Idem	Transmisiones	Soldado Martín Herrero Heras
Doña Gregoria Heras Serrano			
D. Dionisio Izaguirre Ipíñia	Idem	Carabineros	Carabínero Agustín Izaguirre Nanciaras
Doña Teresa Nanciaras Ofía			
D. Manuel Uzal Lameiro	Idem	Marina	Soldado Jesús Uzal Losada
Doña Carmen Losada Barreiro			
D. Ricardo Ríos Castelao	Idem	Idem	Marinero Ricardo Ríos Sampedro
Doña Carmen Sampedro Millán			
D. Juan Piñeiro Piñeiro	Idem	Idem	Soldado José Piñeiro Rodríguez
Doña Rosa Rodríguez Soaje			
D. Severino Vidal Beiro	Idem	Idem	Soldado José Vidal Gamallo
Doña Dolores Gamallo Orelleiro			
D. Antonio Vázquez Mata	Idem	Idem	Soldado Antonio Vázquez Matas
Doña María Josefa Matas Jiménez			
D. Antonio Calo Insúa	Idem	Idem	Soldado Celestino Calo Aguiar
Doña Dolores Aguilar Lema			
D. Antonio Gándara Martínez	Idem	Idem	Soldado Antonio Gándara González
Doña Cándida González González			
D. Benito Montes Gándara	Idem	Idem	Soldado José Montes Aldir
Doña Jesusa Aldir Presa			
D. Pedro González Utanga	Idem	Idem	Marinero Daniel González Eguilegor
Doña Margarita Egulegor Goffi			
D. Antonio Martínez Valladares	Idem	Idem	Marinero Manuel Martínez Costa
Doña Amparo Costa Portela			
D. José Martínez Soaje	Idem	Idem	Marinero José Martínez Durán
Doña Flores Durán Durán			
D. Manuel Cortegoso Santorio	Idem	Idem	Marinero Manuel Cortegoso Gómez
Doña Encarnación Gómez Calvar			
D. Ramón Codina Bergada	Idem	Idem	Marinero Modesto Codina Nadal
Doña Catalina Nadal Frau			
D. Juan Cerdá Xamena	Idem	Idem	Marinero Juan Cerdá Cerdá
Doña María Cerdá Sureda			
D. José Rivero Pérez	Padre	Idem	Teniente D. Rafael Rivero González
D. José Castro Seren	Idem	Infantería 32	Cabo Herminio Castro Padín
D. Juan Manuel Aguirre Aramburu	Idem	Regulares 5	Cabo Miguel Aguirre Echagüe

SUSCRIPTOR que se les concede Prestaciones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
1.565,00				Huesca	Sariñena			Huesca	
795,50				Guipúzcoa ...	Segura			Guipúzcoa	
795,50				Salamanca ...	Espino de la Orbada ...			Salamanca	
795,50				Almería	Alsodux			Almería	
795,50				Alava	Respaldiza			Alava	
795,50				Vizcaya	Bilbao			Vizcaya	
3.465,00				Alava	Armiñón			Alava	
1.432,00				La Coruña ...	Mesía			La Coruña	
2.530,00				Pontevedra...	Pontevedra			Pontevedra	
1.432,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. nú- mero 264).	24 noviembre 1942	Idem	Mocinía			Idem	
1.432,00				Idem	Cerdeño			Idem	
1.432,00				Sevilla	Herrera			Sevilla	
1.432,00				La Coruña ...	La Coruña			La Coruña	
1.432,00				Pontevedra...	Salvatierra			Pontevedra	
1.432,00				Idem	Idem			Idem	
1.432,00				S. Sebastián..	Fuenterrabía			Guipúzcoa	
1.432,00				Pontevedra...	El Rosal			Pontevedra	
1.432,00				Idem	Moaña			Idem	
1.432,00				Idem	Vilaboa			Idem	
1.432,00				Baleares	Palma de Mallorca			Baleares	
1.432,00				Idem	Pollensa			Idem	
7.500,00				Las Palmas	Las Palmas			Las Palmas	
2.160,00				Pontevedra...	Cambados			Pontevedra	
2.160,00				Guipúzcoa ...	Atauti			Guipúzcoa	

NÚMEROS DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pablo Lobo Barranquero	Padre	Infantería 6	Soldado Santiago Lobo Oliva
D. Santiago López de Trepiana	Idem	Infantería 24	Soldado Cesáreo López Ocio
D. Francisco López López	Idem	Infantería 30	Soldado Francisco López Pampín
D. Eusebio Castañera Ruiz	Idem	F. E. T. Bilbao	Falangista Prudencio Castañera Sáez
D. Rafael Díaz Arnaiz	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Anastasio Díaz Santamaría
D. Venancio Martín García	Idem	F. E. T. Salamanca	Falangista José Martín Barbero
D. Juío Fernández Oses	Idem	F.E.T. Tcio. Blanca	Falangista Florentino Fernández Grijall
D. Antonio López Mingorance	Idem	Regulares 5	Soldado Joaquín López Bueno
D. Florencio Gómez Andrés	Idem	Caballería 7	Soldado Buenaventura Gómez Quintana
D. Bernardo Campo Barroso	Idem	Artillería	Soldado Antonio Campo Veiga
D. Timoteo Blanco Ruiz	Idem	Artillería II	Soldado Esteban Blanco Maeso
D. Emilio Susperregui Oronoz	Idem	Marina	Soldado Luis Susperregui Emparan
D. Gerardo Iglesias N	Padres	Idem	Soldado Jorge Iglesias Salgueiro
Doña Benita Salgueiro N			
Doña Áraceli González Muñoz	Madre	Infantería	Brigada D. Hilario Vicente González
Doña Isabel Lopezosa Hernández	Idem	Regulares	Cabo Alejandro Calleja Lopezosa
Doña Escolástica Hergueta Yagüe	Idem	Carros Combate	Soldado Arsenio Ricote Hergueta
Doña María de los Dolores Morales Arráez	Idem	Infantería 3	Soldado Antonio Fernández Morales
Doña Vicenta Guinea Egiluz	Idem	Montaña 5	Soldado Sinforoso Egiluz Guinea
Doña Margarita Carmona Galán	Idem	Infantería 6	Soldado Baldomero Vélez Carmona
Doña Antonia Eguizábal Soto	Idem	Cazadores 7	Soldado Blas Ochoa Eguizábal
Doña Trinidad García Ruiz	Idem	Infantería 7	Soldado Juan Pérez García
Doña Castora López	Idem	Infantería 17	Soldado Agustín López López
Doña Laureana Garrido Saz	Idem	Idem	Soldado José Caverio Garrido
Doña Dionisia Pérez Luna	Idem	Idem	Soldado Francisco Opla Pérez
Doña Asunción Molina Santana	Idem	Infantería 18	Soldado Juan Díaz Molina
Doña Josefa Garricundo Masegosa	Idem	Infantería 22	Soldado Francisco Aznar Garricundo
Doña María Esteban Caballero	Idem	Infantería 23	Soldado Hipólito Esteban Esteban
Doña Pilar Clavería Jiménez	Idem	Idem	Soldado José Clavería Jiménez
Doña Mercedes Lecuona Echevarría	Idem	Infantería 24	Soldado Juan Antonio Lecuona Lecuona
Doña Felipa Martínez de la Fuente	Idem	Infantería 24	Soldado Francisco Ochoa Martínez de la F...
Doña María Arozamena Postigo	Idem	Infantería 29	Soldado Nicolás Rojo Arozamena
Doña María Gamiz Orellana	Idem	Infantería 31	Soldado Antonio Berteli Gamiz
Doña Jesusa Farina Costa	Idem	Infantería 74	Soldado Pablo Farina Costa
Doña Francisca Bassarrate Echevarría	Idem	F. E. T. Ávila	Soldado Juan Acha Basarrate
Doña Encarnación Jara Arroyo	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Fidel Jara Jara
Doña Juana Orue Gorbea	Idem		Falangista Julián del Campo Orue
Doña Francisca Velasco Saiz	Viuda	F. E. T. Burgos	Falangista Victorino González Pérez
Doña Manuela Jáuregui Garmendia	Madre	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista José Joaquín Iraola Jáuregui
Doña Francisca Vergara Laguna	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Eugenio Martínez Vergara
Doña Hermenegilda González Lumbreras	Idem	Legión	Legionario Doroteo Castell González
Doña Rosalía González Guillén	Idem	Idem	Legionario Manuel Delgado González
Doña Francisca Melgar Blanco	Idem	Idem	Legionario Rafael Melgar Blanco
Doña Fiorenma Mayo Concha	Idem	Idem	Legionario Ramón Rivas Mayo
Doña Benita Pampín García	Idem	Idem	Legionario Manuel Fernández Pampín
Doña Dolores López Marante	Idem	Regulares 5	Soldado Serafín López López
Doña Benita Beitia Andu	Idem	Caballería 6	Soldado Felipe Unzalo Beitia
Doña Pilar Perera Suárez	Idem	Artillería 3	Soldado Antonio Rivero Perera
Doña Pilar Vila Rodríguez	Idem	Artillería 29	Soldado Felisindo Fernández Vila
Doña Carmen Camiña Retorta	Idem	Marina	Marinero Narciso Teodoro Camiña Retort
Doña Josefina Rodríguez Sobrido	Idem	Idem	Marinero José Rodríguez Sobrido
Doña Joaquina Alcalde Antón	Idem	Idem	Marinero Valeriano Valdivieso Alcalde
Doña Fermín Telosa Azpeitia	Idem	Idem	Marinero José Julián Michelena Telosa
Doña Dolores Cabanas Gómez	Idem	Idem	Marinero Albino Gaggo Cabanas
Doña Josefina Bermejo Sánchez	Viuda	Infantería 27	Capitán D. León Mateos Gómez
Doña Della González Murga	Idem	Infantería	Teniente D. Ricardo Blanco García
Doña Rogelia García Rodríguez	Idem	Legión	Teniente D. Bernardo Menéndez Pérez
Doña Rosario Maestre García	Idem	Infantería 40	Alférez D. Jesús Redondo Peral

anual les ede tas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA ca que debe empezar el abono de la pensión	Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
						Pueblo	Provincia
795.50			Huelva		Beas		Huelva
795.50			Alava		Baroja		Alava
795.50			La Coruña		Sada		La Coruña
795.50			Vizcaya		Bilbao		Vizcaya
795.50			Guipúzcoa		Vergara		Guipúzcoa
795.50			Salamanca		Villagonzalo de Tormes		Salamanca
795.50			Alava		Paganos		Alava
1.563,00			Granada		Lanjarón		Granada
795.50			Segovia		Sebu'cor		S.egovia
795.50			Orense		Maide		Oriente
795.50			Burgos		Carcendo		Burgos
1.432,00			Guipúzcoa		Fuenterrabía		Guipúzcoa
1.432,00			La Coruña		Santiago		La Coruña
5.000,00			Ceuta		Ceuta		Mal. rúeños
3.160,00			Madrid		Madrid		Madrid
795.50			Idem		Idem		Idem
795.50			Granada		Torvizcón		Granada
795.50			Alava		Apricano		Alava
795.50			Sevilla		Sevilla		Sevilla
795.50			Vizcaya		Ortuella		Vizcaya
795.50			Granada		Churriana		Granada
795.50			Lugo		Lánica		Lugo
795.50			Teruel		Monterde de Albaracín		Teruel
795.50			Zaragoza		Murillo de Gállego		Zaragoza
795.50			Las Palmas		Tafira Alta		Las Palmas
795.50			Almería		Chirivel		Almería
795.50			Burgos		Guzmán		Burgos
795.50			Sevilla		Sevilla		Sevilla
795.50			Guipúzcoa		Oyarzun		Guipúzcoa
795.50			Alava		Domeíquia		Alava
795.50			Santander		S. Martín de Quevedo		Santander
795.50			Granada		Loja		Granada
795.50			La Coruña		Ordenes		La Coruña
795.50			Alava		Vitoria		Alava
795.50			Avila		Guisando		Avila
795.50			Alava		Menagaray		Alava
795.50			Burgos		Olmillos de Sasamón		Burgos
795.50			Guipúzcoa		Reasain		Guipúzcoa
795.50			Zaragoza		Villarroya		Zaragoza
1.432,00			Madrid		Madrid		Madrid
1.780,00			Málaga		Melilla		Málaga
2.170,00			Sevilla		Sevilla		S. v.lli
2.178,00			Vigo		Vigo		Pontevedra
2.178,00			La Coruña		La Coruña		La Coruña
1.505,00			Orense		Maside		Orense
795.50			Alava		Ulibarri-Gamboa		Alava
795.50			Las Palmas		Las Palmas		Las Palmas
1.432,00			Orense		Maceda		Orense
1.432,00			Pontevedra		Redondela		Pontevedra
1.432,00			La Coruña		La Coruña		La Coruña
1.432,00			Valladolid		Valladolid		Valladolid
1.432,00			Guipúzcoa		Fuenterrabía		Guipúzcoa
1.432,00			Pontsvedra		La Estrada		Pontevedra
0.000,00			Cáceres		Plasencia		Cáceres
7.500,00			Alava		Vitoria		Alava
7.500,00			Oviedo		S. aias		Asturias
7.500,00			Huelva		La Páma del Condado		Huelva

CLASAS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	ARMAS, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	Parentesco con los causantes	NOMBRES DE LOS INTERESADOS
Alférrez D. Manuel Aragón Ruiz	Zapadores 8	Viuda	Doña María de los Dolores Vera Lozano
Cabo José Hermida Rey	Infantería 32	Idem	Doña María Esther de Jesús Franco
Soldado Juan Ubeda Pérez	Infantería 6	Idem	Doña María Jiménez Reina
Soldado Forencio Martínez González	Infantería 22	Idem	Doña Constatina Calvo Gallo
Soldado Manuel Alfonso Santamaría	Infantería 35	Idem	Doña Mercedes Villanueva Galbán
Soldado Bienvenido Lorente González	Infantería 30	Idem	Doña Hortensa Arbolo Quintana
Falangista Benito Fernández Rivero	F. E. T. Cáceres	Idem	Doña María Villarrejo Cornelio
Falangista Antonio Ruiz Ruiz	F. E. T. Granada	Idem	Doña Carmen Hervías Faceti
Falangista Manuel Gómez Morales	Idem	Idem	Doña Matilde Aguado Hurtado
Falangista Luis Puig Redo	F. E. T. Tercio Monserrat	Idem	Doña Teresa Morera Roiges
Legionario José Millán Borrego	Legión	Idem	Doña María Muñoz Lláñez
Legionario Antonio Molina Sierra	Idem	Idem	Doña Antonia Leiva Peinado
Legionario Pedro Hernández Cano	Legión	Idem	Doña Antonia Jiménez de la Rosa
Soldado Francisco González Morilla	Transmisiones	Idem	Doña Elvira Mellado García
Soldado José Fernández Arias	Doña María de las Nieves Flórez Tamayo	Idem	Doña Carmen Bertolín Val
Soldado Francisco Barranco Peregrina	Ingenieros 8	Idem	Doña Elena Caizada Felipe
Soldado Marcos Lázaro Castro	Zapadores 2	Idem	Doña Quiteria Martín Hospital
Soldado Betebarri Buñuelas Andrés	Trabajadores 2	Idem	Doña Juana López
Guardia Ramón Igual Arcusa	Orden Público 408	Idem	Doña Carmen Angolotti y Mesa
Soldado Juan López Romero	Guardia Civil	Idem	Doña María Enrich Ferrer
Coronel D. Pablo Montesinos y Espartero	Cazadores 7	Huérfana	Doña María Travado y Carasa
Teniente coronel D. Salvador Mena Vivian	Caballería	Viuda	Doña Mercedes Ferrer Palans
Comandante D. José Sabater Gómez	Infantería	Idem	Doña Dolores Fuentes Japón
Capitán D. Luis Velasco Carranza	Artillería	Idem	Doña Angeles Asensi Colleja
Capitán D. Valentín Gil Rey	Infantería	Idem	D. Félix Jiménez Martínez
Teniente D. Angel Izquierdo Sánchez	Cocabacineros	Huérfanos	D. Marcial Jiménez Martínez
Alférrez D. Félix Jiménez Hernández	Infantería	Viruta	Doña Ana Fuentes Alcaíá
Alférrez D. Agustín Lasserre García	Cocabacineros	Idem	Doña Matilde Montijano Adarve
Oficial tercero D. Juan Muñoz Merlo	O. Mtrs.	Idem	Doña Isabel Sancho Burriel
Suhoficial D. Juan Alcolea Gascón	Guardia Civil	Idem	Doña Antonia Palomeque Tapetao
Maestro primero D. Juan Ruiz de Gama Martínez Aguirre	Herradores	Idem	Doña Clotilde Aznar Aceituna
Cabo Ramón Ruiz Lechuga	Guardia Civil	Idem	Doña Manuela Corento García
Guardia Manuel Vázquez Remón	Idem	Idem	D. Francisco Navarro Gómez
Guardia Francisco Navarro Jiménez	Idem	Huérfano	Doña Juliana Moreno González
Guardia Joaquín García Moyano	Idem	Viuda	Doña Dolores Malagón Mateos
Guardia José León Montoro	Idem	Idem	Doña Concepción Alonso Suárez
Guardia Manuel Peleteiro Rodríguez	Idem	Idem	Doña Basilia Egea Pallaruelo
Guardia Hermanegildo Samartín Poco	Idem	Viuda	Doña Margarita Lliteras Nadal
D. Pedro Nadal Pastor	Paisano militarizado	Viruta	

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pension que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven su

actual estado de pobreza, pagando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de

anual e las cide tas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (c)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
7.500,00				Málaga			Málaga
2.160,00				Pontevedra			Pontevedra
795,50				Málaga			Málaga
795,50				Burgos			Burgos
795,50				Pontevedra			Pontevedra
795,50				Las Palmas			Las Palmas
795,50				Cáceres			Cáceres
795,50				Granada			Granada
795,50				Idem			Idem
795,50				Barcelona			Barcelona
2.178,00				Huelva			Huelva
2.178,00				Granada			Granada
2.178,00				Huesca			Huesca
795,50				Granada			Granada
795,50				Oviedo			Asturias
795,50				Granada			Granada
795,50				Vizcaya			Vizcaya
795,50				Zaragoza			Zaragoza
3.495,00				Barcelona			Barcelona
795,50				Málaga			Málaga
17.000,00				Madrid			Madrid
13.000,00				Ibiza			Baleares
11.000,00				Madrid			Madrid
9.000,00	(1)		24 noviembre 1942	Barcelona			Barcelona
9.000,00				Córdoba			Córdoba
9.000,00				Madrid			Madrid
7.500,00				Idem			Idem
7.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (D. O. 549), Ley de 13 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).		Madrid			Almería
5.600,00				Almería			Almería
4.000,00				Granada			Granada
3.500,00				Castellón			Castellón
3.930,00				Madrid			Madrid
3.505,00				Granada			Granada
3.495,00				Sevilla			Sevilla
3.495,00				Idem			Idem
3.505,00				Barcelona			Barcelona
3.495,00				Granada			Zagra de Loja
3.495,00				Orense			Orense
3.495,00				Huesca			Huesca
795,50				P. Mallorca	Artá		Baleares

1942 en que se publicó la ley de 6 de mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

4. Percibirán la pensión que se

les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abona-

das previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 26 de octubre de 1943.

El General Secretario, P. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INGENIEROS NUMERO 40.

Necesitando adquirir este Regimiento mil pares de alpargatas, se abre concurso por el presente para que los industriales que lo deseen presenten sus proposiciones en pliego cerrado y lacrado al comandante mayor de este Cuerpo hasta el día 14 de noviembre próximo.

El importe de este anuncio será satisfecho por el que resulte favorecido. Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100, la mercancía será puesta en almacén libre de todo gasto y se sujetarán los concursantes a cuantas disposiciones rijan para estos casos.

Melilla, 17 de octubre de 1943.

Núm. 3.181

P. 2-2.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Vacantes las plazas de mecánico y maestro de masa, para la masadería de este Establecimiento, se anuncian las mismas por la presente, para que puedan ser solicitadas por aquéllos que reúnan las condiciones que determina la ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. núm. 244), y demás complementarias. Dichos obreros al ser admitidos han de regirse por el Reglamento correspondiente a los contratados y filiados de los Establecimientos Militares.

Las instancias, que deberán presentarse debidamente documentadas, se dirigirán al teniente coronel director del Parque de Intendencia de Badajoz, y tendrán entrada en las Oficinas de Dirección antes de las veinticuatro horas del día 10, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Badajoz, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.235

P. 1-1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 6

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de veinte mantas de abrigo reglamentarias para caballos.

Se remitirán las ofertas en el plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio, bajo sobre dirigido al teniente coronel mayor en esta Plaza, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.238

P. 4-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-MESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

En las carrocerías de...

FIAT...

Balilla
Topolino
Mod. 1.100
Mod. 1.500
Fiat-Hispania
Ardita.

FISHER...

Cadillac
La Salle
Buick
Oldsmobile
Pontiac
Chevrolet
Vauxhall
Opel

Provenza, 384 (Roger de Flor)

Teléfono 53870

BARCELONA

Vicente Nolla Savall

CAUCHO EN GENERAL . SE SOLICITAN REPRESENTANTES

FABRICA Y DESPACHO:

Calabria, 135 - Teléfono 34556

BARCELONA

"STAR"

Nuevo modelo S. 1941

S T A R , Bonifacio Echeverría,
Sociedad Anónima. — EIBAR

Todos los Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército pueden adquirir esta pistola. Pídanos folletos e instrucciones gratuitas para su adquisición.
Diríjalos sus pedidos a la Representación en MADRID:
M. ALVAREZ GARCILLAN - ALCALA, 45
(Edificio del Banco de Vizcaya)

CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"